

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA POR MEDIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA), EL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE) Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO) CON RESPECTO A LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA REUNION SUBREGIONAL DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE DE RECURSOS FITOGENETICOS, A CELEBRARSE DEL 21 AL 24 DE AGOSTO DE 1995 EN COSTA RICA**

*CU-037-1995*

Nosotros, **OSCAR CAMPOS CHAVARRIA**, mayor, casado, Técnico Agropecuario, vecino de Hojancha, Guanacaste, portador de la cédula de identidad No. 5-172-790, Viceministro de Agricultura y Ganadería y en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería a.i., según Decreto de Nombramiento No. 23.308-P DEL 8 DE MAYO DE 1994, en adelante denominado "EL MAG"; **CONSTANTINO TAPIAS RUEDA**, mayor, casado, biólogo Pesquero, en mi condición de Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, carné de Misión Internacional MI-6786-93 debidamente acreditado ante el Gobierno de Costa Rica, en adelante "FAO", **GUSTAVO ENRIQUEZ CALDERON**, mayor, casado, Fitomejorador, carné MI-7343, representante de la Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Costa Rica, en adelante "EL IICA", y **RUBEN GUEVARA MONCADA**, mayor, casado, Doctor en Ciencias Forestales, Carné MI-6275, Director General del CATIE, en adelante "CATIE", convenimos en asumir las responsabilidades que seguidamente se detallan, tendientes a facilitar y procurar la realización de la Reunión Subregional de Centroamérica y el Caribe, preparatoria para la IV Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, que se realizará en Leipzig, del 17 al 23 de junio de 1996. *AS.*

**CONSIDERANDO:**

Conforme los términos de los convenios internacionales vigentes, los cuales son:

*AS.*



Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Convención vigente sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados, así como lo establecido en el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Organización de los Estados Americanos y en aras de colaborar dado el interés común que existe para llevar a cabo en forma exitosa la Reunión Subregional de Centroamérica y el Caribe, preparatoria de la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos,

### **ACORDAMOS:**

**CLAUSULA PRIMERA:** El Gobierno de Costa Rica facilitará a efectos de la reunión a realizarse, a los delegados y observadores y a "FAO", los privilegios e inmunidades especificados en el clausulado de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de Organismos Especializados vigentes; así como el otorgamiento de visados y todas aquellas facilidades posibles como beneficios extensivos a los Delegados, Observadores, Consultores y Asistentes a dicho foro.

**CLAUSULA SEGUNDA:** "EL MAG", se compromete a designar un oficial de enlace, que asuma la labor de coordinación de los preparativos de la reunión y de los servicios locales con el IICA y proporcionar apoyo secretarial que esté a su alcance.

**CLAUSULA TERCERA:** "EL CATIE" en colaboración con el Gobierno de Costa Rica se compromete a suministrar:

- a. Material para la reproducción de los documentos necesarios para la reunión y apoyo a la divulgación de los mismos.
- b. Material autóctono, exótico y forestal para la instalación de la muestra de recursos fitogenéticos durante la reunión.

**CLAUSULA CUARTA:** "EL IICA" en colaboración con el Gobierno de Costa Rica, se compromete a suministrar, según anexo, lo siguiente:

A.S.

*[Handwritten signature]*

- a. Personal que apoyará la preparación del informe provisional de la Reunión en los idiomas oficiales, apoyo secretarial con dominio de la lengua inglesa y auxiliares para atención a delegados y representantes durante la reunión.
- b. Pondrá a disposición de los asistentes al evento una sala de reuniones dotada de los implementos necesarios para llevar a cabo la interpretación simultánea en dos idiomas, dos salas pequeñas, cuatro oficinas debidamente equipadas y un local para compaginación de documentos.
- c) Facilitará máquinas de escribir o procesadores de texto, equipo para reproducción de documentos, equipo de grabación y otro equipo, según sea convenido.
- d) Brindará efectos de oficina, material de escritorio y papel, así como el material para la reproducción local de los documentos necesarios para la Reunión.
- e) Otorgará servicios de teléfono, fax y correo electrónico dentro del país, en relación con las labores de la Reunión.
- f) Facilitará servicios de transporte a los Delegados, Observadores y al personal, del hotel a la Sede del IICA para el desarrollo de la reunión.
- g) Servicios de médicos para los Delegados, Observadores y el personal, durante la celebración de la reunión en la sede del IICA.

**CLAUSULA QUINTA:** "EL MAG" y el "IICA" establecerán una coordinación estrecha para garantizar la preparación y celebración de la reunión.

**CLAUSULA SEXTA:** El uso del emblema y nombre oficial de la "FAO" en cualquier publicación, documento o papel, está específicamente restringido sin acuerdo escrito previo de la "FAO". El "copyright" de cada uno y cualquier parte del trabajo realizado bajo este acuerdo, será de la "FAO", incluyendo, sin ninguna limitación, el derecho de usar, publicar, traducir, vender o distribuir privada o públicamente, cualquier ítem o parte del mismo.

**CLAUSULA SETIMA:** El personal que el "MAG" asigne para organizar y apoyar la Reunión no se considerará como funcionario de la "FAO" y no tendrán ningún derecho a compensación o reembolso por parte de la "FAO". El "MAG" no deberá incurrir en compromisos o gastos en nombre de la "FAO", a no ser por un acuerdo específico que así lo determine.

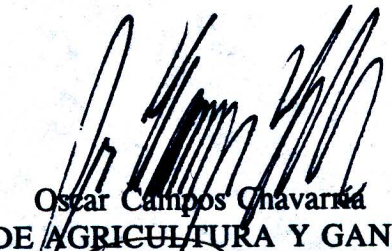
A. G.

*[Handwritten signature]*

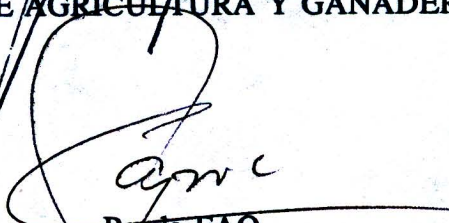


**CLAUSULA OCTAVA:** El presente Memorando de Entendimiento se suscribirá en todo lo que ampara la legislación vigente, en materia de acuerdos y convenios de cooperación con organismos regionales e internacionales.


Leído lo anterior a las partes y estando de acuerdo en un todo, lo aprobamos y firmamos en la Ciudad de San José, a las diez horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.

  
Oscar Campos Chavarría  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA A.I.




  
Por la FAO  
Constantino Tapias Rueda  
REPRESENTANTE EN COSTA RICA



  
Por el IICA  
Gustavo Enríquez Calderón  
REPRESENTANTE EN COSTA RICA



  
Por el CATIE  
Rubén Guevara Moncada  
DIRECTOR GENERAL

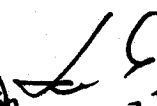


**ANEXO IICA**  
**COMPROMISOS PARA LA REUNION SUBREGIONAL DE CENTROAMERICA**  
**Y EL CARIBE DE RECURSOS FITOGENETICOS**

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>1. <u>PERSONAL:</u></b>        | 1 Traductor<br>2 Secretarias Bilingues<br>2 Auxiliares de sala                                       |
| <b>2. <u>INSTALACIONES:</u></b>   | Sala 80 personas<br>2 salas auxiliares<br>4 oficinas equipadas<br>1 sala para compaginar             |
| <b>3. <u>MATERIALES:</u></b>      | Materiales de escritorio<br>Papel para reproducción de documentos y otros                            |
| <b>4. <u>SERVICIOS:</u></b>       | Interpretación inglés-español<br>Teléfono<br>Fax<br>Correo electrónico<br>Fotocopiado<br>Divulgación |
| <b>5. <u>TRANSPORTE:</u></b>      | Bus 60 personas<br>(servicio hotel-IICA-hotel)   |
| <b>6. <u>SERVICIO MEDICO:</u></b> | Médico General<br>Enfermera<br>Unidad médica   |

Coronado, 10 de julio de 1995

**UNIDAD RESPONSABLE DEL IICA**  
**AGENCIA DE COOPERACION TECNICA EN COSTA RICA**

  
Gustavo Enríquez Calderón  
Representante

Ry.

